

que esta Villa y su término pago. En Vista de todo
qual obedieron sus señores lo que se mandó por el
señor Corregidor Intendente D. J. y para el cumplimiento
de lo que se vean en su nombre y nombraron por Comisario
para la liquidación con dicho destino a D. Lucas
Hicoytia Es. no de los Reynos y C. no de esta Ciudad de
Murcia para que este en nombre de esta Villa contada
las facultades en caso necesarias practique esta dicha
genera; por lo qual y lo que se mandó por el señor Intendente
General de Obispos y Obispos contada por
su alidat lo que se mandó por el señor Intendente
General de Obispos y Obispos contada por
este el presente Es. no se firmó en esta Junta
de la que se firmó en este acuerdo. El que se firmó
amando a D. Lucas de Hicoytia, para que cumpla
con la dicha diligencia y las cosas que ocurran
convinientes para el efecto y por este año acordado
y mandado y firmaron de sus señores lo que sigue
en el Es. no de que se firmó en esta Junta

Retado = Calle
D. Joseph Blaraz
D. Alonso de la Cruz

D. Jacinto Leon
D. Juan de San Juan
Andrés Salas

En esta Villa el día mes y año
se firmó en este acuerdo el que en su que a
Juan Encarnación de la Cruz y para que conste lo que
por diligencia que firmó
Calera

